



Escritorio → Configuraciones de Perfil

[Mis datos de usuario](#)[Noticias SECOP](#)[Mis registros](#)[Accesos del usuario](#)[Términos y condiciones de uso](#)[Editar](#)

Información del usuario

Cargo CONTRATISTA

Título Srs.

Nombre TEMILSEN

Apellidos DIAZ RINCON

Fecha de Nacimiento 10/12/1974 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nivel Educativo Técnica o tecnológica completa (con o sin título)

Género Mujer

¿Tiene alguna discapacidad? ☐ Sí ☒ No

Nombre y apellido TEMILSEN DIAZ RINCON

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 37895333

Dirección CARRERA 3B No. 20B - 39

Código postal

Estrato 3

Ubicación San Gil

País COLOMBIA

Correo electrónico emi_d33@hotmail.com

Teléfono 3118928007

Celular 3123251319



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?

Respuesta San Gil

SMS para recuperar la contraseña 3123251319

[Editar](#)



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO DIAZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RINCON		NOMBRES TEMILSEN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No <u>37895333</u>		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>10</u> MES <u>12</u> AÑO <u>1974</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>SANTANDER</u> MUNICIPIO <u>VALLE DE SAN JOSÉ</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 7 9 106 APTO 201 PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>SANTANDER</u> MUNICIPIO <u>SAN GIL</u> TELÉFONO <u>3123251319</u> EMAIL <u>emi_d33@hotmail.com</u>			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CORRECAMINOS CLUB DEPORTIVO	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		SEMINARIO DE PATINAJE DE CARRERAS	11	2007

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		COMPETENCIA LABORAL EN LA NORMA Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa - NIVEL INTERMEDIO	11	2022
LIGA DE SANTANDER E INSTITUTO DE INVESTIGACION BIOMEDICAS DE CALI	EDUCACIÓN INFORMAL	60	X		DIPLOMADO EN BIOMEDICA INTEGRAL EN PATINAJE DE CARRERAS	01	2023
INSTITUTO COOMULDESA MARCO FIDEL REYES	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	940	X		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN RECREACIÓN Y DEPORTES	07	2023
INSTITUTO COOMULDESA	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		CURSO BASICO DE ECONOMIA SOLIDARIA	07	2023

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN GIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2026	Día	09	Mes	06	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN COLISEO LORENZO ALCANTUZ						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDERSANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6352772			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	10	Año	2025	Día	20	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR ALTO RENDIMIENTO			DEPENDENCIA ALTO RENDIMIENTO INDERSANTANDE					DIRECCIÓN CARRERA 30 N 14 -45				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN GIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	20	Mes	10	Año	2025	Día	19	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL MMONITOR			DEPENDENCIA AREA DE RECREACION Y DEPORTES					DIRECCIÓN COLISEO LORENZO ALCANTUZ				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN GIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	16	Mes	07	Año	2025	Día	15	Mes	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA RECREACION DEPORTE					DIRECCIÓN COLISEO LORENZO ALCANTUZ				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN GIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	26	Mes	02	Año	2025	Día	25	Mes	05
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE RECREACION Y DEPORTE					DIRECCIÓN COLISEO LORENZO ALCANTUZ				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLUB DE PATINAJE OLYMPUS SAN GIL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 320801811			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	10	Mes	01	Año	2024	Día	29	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR			DEPENDENCIA AREA DE ENTRENADORES					DIRECCIÓN Calle 15 No. 21 - 45 Piso 1				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD TANIA MEJIA CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO SAN GIL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3108182160		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	10	Mes	01	Año	2019	Día	28	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR		DEPENDENCIA AREA DE ENTRENADORES						DIRECCIÓN San Gil					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION SOCIAL Y DEPORTIVA RIDER'S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO SAN GIL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	02	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR		DEPENDENCIA AREA DE ENTRENADORES						DIRECCIÓN San Gil					

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JARDIN INFANTIL CASTILLO ENCANTADO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO SAN GIL				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día:	01	Mes:	04	Año:	2023	Día:	30	Mes:	11	Año:	2025
AREA DE CONOCIMIENTO NO APLICA		NIVEL EDUCATIVO PREESCOLAR						DIRECCIÓN CALLE 8 7 76					

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	9
EXPERIENCIA DOCENTE	2	8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

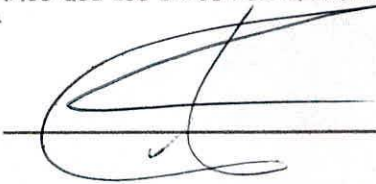
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**COLEGIO NACIONAL
SAN JOSE DE GUANENTA INTEGRADO**

Teléfonos 24-46 y 34-23

San Gil - Santander

Jornada Nocturna

Inscripción S. E. No. 183

Inscripción DANE No. 16867900466

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la Ciudad de San Gil, a los 3 días del mes de DICIEMBRE del año 19 97 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del **COLEGIO NACIONAL SAN JOSE DE GUANENTA INTEGRADO**, Institución aprobada hasta UNDECIMO GRADO (11º) en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Gobernación del Departamento de Santander, Secretaría de Educación, para otorgar el Título de **BACHILLER** en la Modalidad **ACADEMICA**, según Resolución No. 7331 del 29 de Octubre de 1993. Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADEMICO

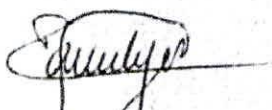
al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

TEMILSEN DIAZ RINCON C.C.No 37.895.333 de San Gil

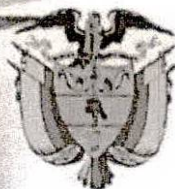
Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado, Folio No. 31 Acta No. 5 de fecha 3 DE DICIEMBRE/97 que consta de 1 alumnos, que comienza con el nombre de TEMILSEN DIAZ RINCON y se cierra con el nombre de TEMILSEN DIAZ RINCON

Firmada y Sellada por RAIMUNDO REYES (Rector) y
BEATRIZ JIMENEZ LEAL (Secretaria)

Dada en San Gil, a los 3 días del mes de DICIEMBRE de 199 7
RECTOR SECRETARIA


C.C. 5742.971 de San Gil


C.C. 37.886.968 de SAN GIL



República de Colombia



CorreCamino
CLUB DEPORTIVO

NIT. 900134376-4

Certifica:

Jemilsen Díaz Rincón

Que:

Asistió al 1er Seminario de Patinaje de Carreras
Realizado el 24 de Noviembre de 2007 en
San Gil con una Duración de 8 Horas.

Ing. Henry Pimiento Otero
Presidente Club Deportivo CorreCamino

Lic. Edgar Mantilla
Especialista en Entrenamiento Deportivo

Dra. Martha Luque Vargas
Nutricionista

Lic. Vladimir Tarazona Rojas
Entrenador de Patinaje Certificado por la ODEPA. y C.O.N.





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

TEMILSEN DIAZ RINCON

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 37895333

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 210601020 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en SAN GIL, A los uno (1) días del mes de Noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1449079 - 01/11/2022
No Y FECHA REGISTRO

OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
Subdirector CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

Vigencia:
hasta el 1 de Noviembre de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 954100210601020221CC37895333C.



**LA LIGA SANTANDEREANA DE PATINAJE Y
EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES & SOLUCIONES BIOMECÁNICAS DE CALI**

CERTIFICA QUE:

TEMILSEN DÍAZ RINCÓN

IDENTIFICADO C.C. 37.895.333

**PARTICIPÓ EN EL PROGRAMA DE
"DIPLOMADO EN BIOMECÁNICA INTEGRAL EN EL PATINAJE DE CARRERAS"
MÉTODO BIOMIN-PATIN
INTENSIDAD HORARIA: 60 HORAS.**

**EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES ENERO DE 2023**

ING. FRANCISCO CARREÑO CONTRERAS
PRESIDENTE LISAPATIN

DR. JOSÉ ACERO JAUREGUI
DIRECTOR CIENTÍFICO IISB

MG. VLADIMIR TARAZONA ROJAS
SECRETARIO LISAPATIN



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**EL “INSTITUTO COOMULDESA” MARCO FIDEL REYES AFANADOR
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**

*Con Licencia de funcionamiento según Resolución No. 15510 del 12 de diciembre de 2008 y modificada por la Resolución No. 11752 del 04 de diciembre de 2020,
expedida por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander.*

CONFIERE A:

Temilsen Diaz Rincon

Identificada con C.C No. 37.895.333 de San Gil

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL COMO:

**TÉCNICO LABORAL EN
AUXILIAR EN RECREACIÓN Y DEPORTES**

Según Registro de Aprobación No. 11752 del 04 de diciembre de 2020 de la Secretaría de Educación Departamental

Por haber cursado y aprobado el plan de estudios, con una intensidad total de 940 horas teórico-prácticas.

En testimonio de lo anterior, se expide el presente certificado en San Gil - Santander,
a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


Angie Melissa Mejía Suárez
Rectora


Yesenia Liced Ruiz Ayala
Secretaria del Consejo Directivo

Anotado al Folio No. 006 del libro de Actas No. 043 del 06 de julio de 2023

Acta Individual de Certificación

En la ciudad de San Gil, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023) se reunieron los suscritos del Consejo Directivo en la Rectoría de la Institución, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de los programas técnicos laborales por competencias. Revisaron el acta No. 043 del 06 de julio de 2023. Aprobada oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental con Resolución No. 15510 del 12 de diciembre de 2008 y modificada por la Resolución No. 11752 del 04 de diciembre de 2020.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los graduandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al programa:

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN RECREACIÓN Y DEPORTES

Al graduando cuyos Nombres, Apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

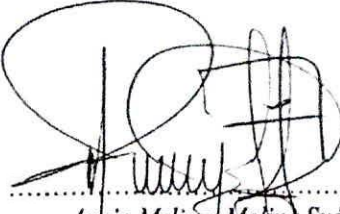
Temilsen Díaz Rincon

Identificada con C.C No. 37.895.333 de San Gil

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 043 del 06 de julio de 2023.

Firmada y sellada por Angie Melissa Molina Suárez Rectora y Yesica Liced Ruiz Ayala Secretaria del Consejo Directivo.

Para constancia se firma en San Gil, a los 15 días del mes de julio de 2023.



Angie Melissa Molina Suárez
Rectora



Yesica Liced Ruiz Ayala
Secretaria del Consejo Directivo



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL COOMULDESA
" INSTITUTO COOMULDESA I.A.C." CON NIT 804006750-1



*Acreditada y autorizada para impartir educación en Economía Solidaria,
por la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
mediante Resolución N° 401 del 09 de diciembre 2019.*

HACE CONSTAR QUE:

Temilsen Diaz Rincon

Identificación C.C. 37.895.333 de San Gil

PARTICIPÓ EN EL:

CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA

Intensidad: 20 Horas.

San Gil, 15 de julio 2023

SANDRA YANET ESTEVEZ MEDINA
Directora Ejecutiva



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del
Municipio de San Gil

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F016

Versión 01

Página 1 de 3

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPS-056-2025

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

CONTRATISTA: TEMILSEN DIAZ RINCON

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL AREA DE DEPORTE Y RECREACION COMO FORMADOR PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LUDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL.

CONCEPTOS	FECHAS	VALORES
VALOR INICIAL	---	
VALOR TOTAL	---	\$4,494.400
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02) MESES	\$4,494,400
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE OCTUBRE 2025	---
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025	---
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 DE DIIEMBRE DE 2025	---

En el municipio de San Gil (S), en las instalaciones del Instituto de Deporte de Recreación de San Gil, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025 se reunieron, **JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN** en calidad de Director General del INDERSANGIL y Supervisor del contrato No. **CPS-056-2025** y como tal, Representante Legal del mismo y Supervisor del contrato, y **TEMILSEN DIAZ RINCON**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **37.895.333** expedida en San Gil, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir de común acuerdo la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION** del contrato en mención, con las siguientes condiciones:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con el Art. 60 de la Ley 80 de 1993 y el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran serán objeto de liquidación de común acuerdo.
2. Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo del Director General del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil INDERSANGIL.
3. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del
Municipio de San Gil

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F016

Versión 01

Página 2 de 3

4. Que existe certificado final de supervisión del contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones y ejecución del objeto.

Que como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el supervisor del contrato se procede a efectuar la presente liquidación en los siguientes términos:

PRIMERO: Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL CONTRATO	\$4,494,400	\$ 0
VALOR ADICIONAL	\$0	\$ 0
VALOR CANCELADO TOTAL	\$ 0	\$4,494,400
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$4,494,400	\$4,494,400

SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-056-2025** y que los pagos efectuados por el Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – **INDERSANGIL** a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	PERIODO	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA 001	VEINTE (20) DE OCTUBRE AL DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2025	\$2,247,200
ACTA FINAL	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE AL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025	\$2,247,200
TOTAL		\$4,494,400

TERCERO: Que una vez el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil **INDERSANGIL**, efectúe el pago correspondiente al **CONTRATISTA**, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-056-2025**.

CUARTO: El contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-056-2025**.

QUINTO: Que las partes firmantes de esta acta de liquidación manifestaron estar de acuerdo con el contenido de la presente acta que se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del
Municipio de San Gil

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F016

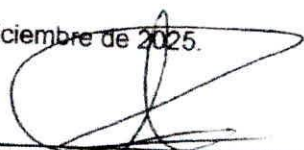
Versión 01

Página 3 de 3

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final por parte del Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL.

Dado en San Gil (S) a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.


JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Supervisor del Contrato


TEMILSEN DIAZ RINCON
C.C. No. 37.895.333 de San Gil



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPS 012-2026

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

CONTRATISTA: TEMILSEN DIAZ RINCON

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMO FORMADOR PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL

CONCEPTOS	FECHAS	VALORES
VALOR INICIAL	---	\$7.146.300
VALOR ADICIONAL	---	\$3.573.150
VALOR TOTAL	---	\$10.719.450
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (3) MESES	---
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026	---
FECHA DE INICIO ADICIONAL:	VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2026	---
FECHA DE TERMINACION ADICIONAL:	NUEVE (9) DE JUNIO DE 2026	
PLAZO DE PRÓRROGA	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS	---
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	NUEVE (9) DE JUNIO DE 2026	

En el municipio de San Gil (S), en las instalaciones del Instituto de Deporte de Recreación de San Gil, a los doce (12) días del mes de junio de 2026 se reunieron, **JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN** en calidad de Director General del INDERSANGIL y Supervisor del contrato No. **CPS 012-2026** y como tal, Representante Legal del mismo y Supervisor del contrato, y **TEMILSEN DIAZ RINCON**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **37.895.333** expedida en San Gil, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir de común acuerdo la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION** del contrato en mención, con las siguientes condiciones:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con el Art. 60 de la Ley 80 de 1993 y el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran serán objeto de liquidación de común acuerdo.



2. Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo del Director General del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil INDERSANGIL.
3. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
4. Que existe certificado final de supervisión del contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones y ejecución del objeto.

Que como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el supervisor del contrato se procede a efectuar la presente liquidación en los siguientes términos:

PRIMERO: Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 7.146.300	\$ 0
VALOR ADICIONAL	\$ 3.573.150	\$ 0
VALOR CANCELADO TOTAL	\$ 0	\$10.719.450
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$10.719.450	\$10.719.450

SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS 012-2026** y que los pagos efectuados por el Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	PERIODO	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA 001	VEINTISEIS (26) DE ENERO AL VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2026	\$2.382.100
ACTA 002	VEINTISEIS (26) DE FEBRERO AL VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2026	\$2.382.100
ACTA 003	VEINTISEIS (26) DE MARZO AL VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2026	\$2.382.100
ACTA 004	VEINTISEIS (26) DE ABRIL AL VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2026	\$2.382.100
ACTA FINAL	VEINTISEIS (26) DE MAYO AL NUEVE (9) DE JUNIO DE 2026	\$1.191.050
TOTAL		\$10.719.450

TERCERO: Que una vez el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL, efectúe el pago correspondiente al **CONTRATISTA**, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS 012-2026**.

CUARTO: El contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS 012-2026**.



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del
Municipio de San Gil
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F016

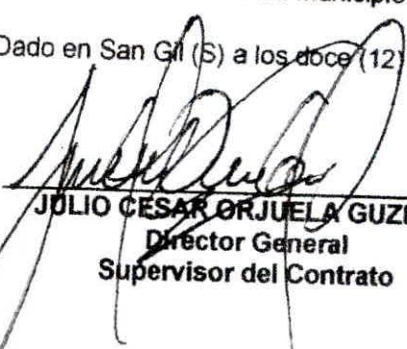
Versión 01

Página 3 de 3

QUINTO: Que las partes firmantes de esta acta de liquidación manifestaron estar de acuerdo con el contenido de la presente acta que se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final por parte del Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL.

Dado en San Gil (S) a los doce (12) días del mes de junio del año 2026.


JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Supervisor del Contrato


TEMISEN DIAZ RINCON
C.C. 37.895.333
Contratista



INDER
Santander
Instituto Departamental
de Recreación y Deporte

**EL SUSCRITO P.U. TALENTO HUMANO ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER**

CERTIFICA:

Que la Señora **TEMILSE DÍAZ RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.895.333 expedida en San Gil, prestó sus servicios en esta entidad, según Contrato de Prestación de Servicios No.378 de septiembre 30 de 2025, por el término de dos (02) meses y veinte (20) días, contados a partir de octubre 01 hasta diciembre 20 de 2025, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL NIVEL VI DE LAS LIGAS EN DESARROLLO EN LA DISCIPLINA DE CICLISMO RUTA, CON EL FIN DE PREPARAR A LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES, EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

Se anexa y anula recibo oficial N° 2502500854364, por pago de estampillas departamentales en cumplimiento de la Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06.

Atentamente,

WILLIAM RAFAEL PINTO LÓPEZ
P. U Talento Humano

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró:	Martha Isabel Santos Alarcón	Auxiliar Administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director y Oficina Gestora			



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

indersantander.gov.co

direcciongeneral@indersantander.gov.co
NIT. 804004370-5

Indersantander
 @indersantander
 @indersantander



Instituto de Deporte y Recreación

Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F016

Versión 01

Página 1 de 3

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPS-056-2025

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

CONTRATISTA: TEMILSEN DIAZ RINCON

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL AREA DE DEPORTE Y RECREACION COMO FORMADOR PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LUDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL.

CONCEPTOS	FECHAS	VALORES
VALOR INICIAL	---	
VALOR TOTAL	---	\$4,494,400
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (02) MESES	\$4,494,400
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE OCTUBRE 2025	---
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025	---
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 DE DICIEMBRE DE 2025	---

En el municipio de San Gil (S), en las instalaciones del Instituto de Deporte de Recreación de San Gil, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025 se reunieron, **JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN** en calidad de Director General del INDERSANGIL y Supervisor del contrato No. **CPS-056-2025** y como tal, Representante Legal del mismo y Supervisor del contrato, y **TEMILSEN DIAZ RINCON**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **37.895.333** expedida en San Gil, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir de común acuerdo la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION** del contrato en mención, con las siguientes condiciones:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con el Art. 60 de la Ley 80 de 1993 y el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran serán objeto de liquidación de común acuerdo.
2. Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo del Director General del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil INDERSANGIL.
3. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del
Municipio de San Gil

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F016

Versión 01

Página 2 de 3

4. Que existe certificado final de supervisión del contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones y ejecución del objeto.

Que como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el supervisor del contrato se procede a efectuar la presente liquidación en los siguientes términos:

PRIMERO: Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL CONTRATO	\$4,494,400	\$ 0
VALOR ADICIONAL	\$0	\$ 0
VALOR CANCELADO TOTAL	\$ 0	\$4,494,400
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$4,494,400	\$4,494,400

SEGUNDO: Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-056-2025** y que los pagos efectuados por el Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – **INDERSANGIL** a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	PERIODO	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA 001	VEINTE (20) DE OCTUBRE AL DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2025	\$2,247,200
ACTA FINAL	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE AL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025	\$2,247,200
TOTAL		\$4,494,400

TERCERO: Que una vez el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil **INDERSANGIL**, efectúe el pago correspondiente al **CONTRATISTA**, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-056-2025**.

CUARTO: El contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-056-2025**.

QUINTO: Que las partes firmantes de esta acta de liquidación manifestaron estar de acuerdo con el contenido de la presente acta que se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deporte y Recreación del
Municipio de San Gil

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GJ-F016

Versión 01

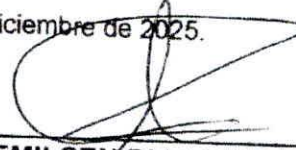
Página 3 de 3

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final por parte del Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL.

Dado en San Gil (S) a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.


JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN

Director General
Supervisor del Contrato


TEMILSEN DIAZ RINCON

C.C. No. 37.895.333 de San Gil

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de contratación del Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, se verificó que la señora **TEMILSEN DIAZ RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.895.333 expedida en San Gil - Santander, prestó sus servicios al INDERSANGIL, y realizó los siguientes contratos:

Contrato: No. **042-2025** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Y TEMILSEN DIAZ RINCON

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO EN EL AREA DE DEPORTE Y RECREACION COMO FORMADOR PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACION METODOLOGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LUDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL".

- Actividades específicas del contrato:**
1. Promocionar, difundir, coordinar, conformar y dirigir tres (3) grupos regulares compuestos por un mínimo de veinte (20) personas del sector urbano y/o rural, con una intervención de al menos tres (3) días a la semana y sesiones de 90 minutos de la Escuela de Formación deportiva de Voleibol en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil; tres (3) grupos irregulares al menos una vez por semana con un mínimo de diez (10) personas en el sector urbano y/o rural con una intervención de 90 minutos.
 2. Realizar la selección, registro, identificación, caracterización y documentación de los integrantes de las escuelas de formación deportiva de Voleibol en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil.
 3. Presentar su plan de actividades para el mes siguiente, así como el informe de actividades de cada periodo incluyendo los soportes y evidencias de la ejecución de las acciones realizadas, Cumpliendo con los lineamientos metodológicos establecidos por el Instituto, contando con el soporte fotográfico correspondiente.



4. Garantizar la permanencia del numero minimo de deportistas por escuela deportiva.
5. Retroalimentar el Drive del indersangil.2@gmail.com de dos a cinco fotos y/o videos por actividad.
6. Llevar permanente control de la asistencia y permanencia de los integrantes de los grupos regulares.
7. Aplicar las herramientas establecidas para la ejecucion y seguimiento de la Escuela (Formates, listas de asistencia, encuestas, pruebas fisicas, entre otros), de la Escuela de Formacion Deportiva asignada.
8. Apoyar, promover y organizar los juegos interveredales y los juegos Intercolegiados del municipio de San Gil.
9. Apoyar la realizacibn de trabajos en deporte formativo, deporte estudiantil, deporte y recreacibn de competencia de las Instituciones educativas de los sectores urbano y rural del municipio de San Gil.
10. Detectar los potenciales de deportistas de alto rendimiento o con proyeccion al el, en los diferentes barrios y veredas del municipio de San Gil y reportarlos al entrenador que el Indersangil designe.
11. Apoyar logistica y operativamente la realizacion de eventos orientados al fortalecimiento de las Escuelas de Formacibn Deportiva.
12. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participacion, de manera presencial y/o virtual.
13. Apoyar logisticamente las actividades, eventos, encuentros y competencias deportivas y recreativas promovidas por el Indersangil, ya sean individuales o de conjunto.
14. Apoyar al Indersangil en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposicion de escenarios para la prbctica del deporte y la recreacion.
15. Adelantar una adecuada gestion y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demas normas y lineamientos establecidos para la recoleccion, manejo y tratamiento de datos personales de ninos, ninas y adolescentes.
16. Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pension y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato.
17. Las demas actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relacion con el objeto contractual.

 SAN GIL	Instituto de Deporte y Recreación	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	
		CERTIFICADO	
Fecha: 15.01.2025	Formato: APO-GA-F008	Versión: 03	Página 3 de 3

TIEMPO DOS (2) MESES

FECHA DE INICIO 16 DE JULIO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VALOR DE CONTRATO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y
CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE
(\$4.494.400). _____

Se expide en san Gil a solicitud del interesado a los diez y ocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL

Proyectó: Angie Velázquez P

	Instituto de Deporte y Recreación	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	
	CERTIFICADO		
Fecha: 15.01.2025	Formato: APO-GA-F008	Versión: 03	Página 1 de 3

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de contratación del Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil - INDERSANGIL, se verificó que la señora **TEMILSEN DIAZ RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.895.333 expedida en San Gil - Santander, prestó sus servicios al INDERSANGIL, y realizó los siguientes contratos:

Contrato: No. 022-2025 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Y TEMILSEN DIAZ RINCON

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO EN EL AREA DE DEPORTE Y RECREACION COMO FORMADOR PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEANZA Y APLICACION METODOLOGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LUDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL".

- Actividades específicas del contrato:**
1. Promocionar, difundir, coordinar, conformar y dirigir tres (3) grupos regulares compuestos por un mínimo de veinte (20) personas del sector urbano y/o rural, con una intervención de al menos tres (3) días a la semana y sesiones de 90 minutos de la Escuela de Formación deportiva de Voleibol en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil.; tres (3) grupos irregulares al menos una vez por semana con un mínimo de diez (10) personas en el sector urbano y/o rural con una intervención de 90 minutos.
 2. Realizar la selección, registro, identificación, caracterización y documentación de los integrantes de las escuelas de formación deportiva de Voleibol en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil.
 3. Presentar su plan de actividades para el mes siguiente, así como el informe de actividades de cada período incluyendo los soportes y evidencias de la ejecución de las acciones realizadas. Cumpliendo con los lineamientos metodológicos establecidos por el Instituto, contando con el soporte fotográfico correspondiente.



4. Garantizar la permanencia del número mínimo de deportistas por escuela deportiva.
5. Retroalimentar el Drive del indersangil.2@gmail.com de dos a cinco fotos y/o videos por actividad.
6. Llevar permanente control de la asistencia y permanencia de los integrantes de los grupos regulares.
7. Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento de la Escuela (Formates, listas de asistencia, encuestas, pruebas físicas, entre otros), de la Escuela de Formación Deportiva asignada.
8. Apoyar, promover y organizar los juegos interveredales y los juegos intercolegiados del municipio de San Gil.
9. Apoyar la realización de trabajos en deporte formativo, deporte estudiantil, deporte y recreación de competencia de las Instituciones educativas de los sectores urbano y rural del municipio de San Gil.
10. Detectar los potenciales de deportistas de alto rendimiento o con proyección al él, en los diferentes barrios y veredas del municipio de San Gil y reportarlos al entrenador que el Indersangil designe.
11. Apoyar logística y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva.
12. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.
13. Apoyar logísticamente las actividades, eventos, encuentros y competencias deportivas y recreativas promovidas por el Indersangil, ya sean individuales o de conjunto.
14. Apoyar al Indersangil en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte y la recreación.
15. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.
16. Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato.
17. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.



Instituto de
**Deporte y
Recreación**

Instituto de Deportes y Recreación
del Municipio de San Gil

CERTIFICADO

Fecha: 15.01.2025

Formato: APO-GA-F008

Versión: 03

Página 3 de 3

TIEMPO

TRES (3) MESES

FECHA DE INICIO

26 DE FEBRERO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN

25 DE MAYO DE 2025

VALOR DE CONTRATO

SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL
SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$6,741,600).

Se expide en san Gil a solicitud del interesado a los diez y ocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN

Director Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL

Proyectó: Angie Velásquez P.



CLUB DE PATINAJE OLYMPUS – SAN GIL

Nit. 804.006.530-6

Aprobado por Resolución No. 129 de junio de 1997
Emanada por la Gobernación de Santander



EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CLUB DE PATINAJE OLYMPUS – SAN GIL CONFIERE

CERTIFICACIÓN LABORAL:

Que la entrenadora: **TEMILSEN DÍAZ RINCÓN** identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.895.333 labora a término fijo con el **CLUB DE PATINAJE OLYMPUS** desde el 10 de enero del año 2024 hasta el 29 de noviembre del presente año.

Se expide en San Gil, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2024, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

JOHN HEYNEMAN AMEZQUITA ARTUNDUAGA
PRESIDENTE DEL CLUB OLYMPUS

C.C. 79.986.706 de Bogotá D. C.

Tel: 313-2087207 – E-mail: jhonam78@gmail.com



Personería Jurídica Resolución número 00554 de 2020

TANIA VANESSA MEJIA, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito doy;

CERTIFICACIÓN

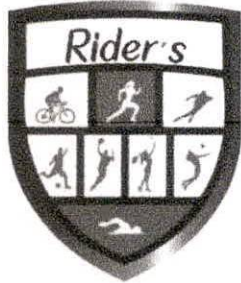
A la señora **TEMILSEN DIAZ RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37895333 de San Gil, quien presta sus servicios como instructora, coordinadora y organizadora de eventos deportivos con nuestro **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE TANIA MEJIA**, realizados desde Enero 10 del 2019 a Noviembre 28 de 2024, siendo una persona honesta y cumplidora de sus labores asignadas.

Se expide en San Gil a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente,

Tania Mejia Diaz.
TANIA VANESSA MEJIA
C.C. 1.100.969.457 San Gil
Cel. 310 818 2160
Directora

Somos una escuela joven inspirada en
nuestra ciclista y patinadora **TANIA MEJIA**



Corporación Social y Deportiva
Rider's

Personería Jurídica con Resolución Número 05490 de 3 de Mayo de 2021

CERTIFICACIÓN

A la señora **TEMILSEN DIAZ RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37895333 de San Gil, prestó sus servicios como instructora y organizadora en los eventos de **PATINAJE Y NATACIÓN**, desde febrero 2 del 2021 hasta diciembre 31 de 2023.

Se expide en San Gil a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente,

JENARO SAAVEDRA CARREÑO

C.C. 91.073.218 San Gil

CEL. 317 310 75 55

Vicepresidente



COLEGIO PEDAGÓGICO CASTILLO ENCANTADO

"Jugando, cantando y creando voy aprendiendo"

Aprobado según Resolución No 11675 del 7 de junio del 2022 con modificación según Resolución No 23018 del 28 octubre del 2025, que establece los niveles de Preescolar y Básica Primaria

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO PEDAGÓGICO CASTILLO ENCANTADO

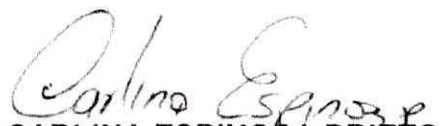
CERTIFICA

Que la señora TEMILSEN DIAZ RINCON identificada con cédula de ciudadanía No. 37.895.333 expedida en San Gil - Santander, laboró en el Colegio Pedagógico Castillo Encantado desde el 1 de abril del año 2023 hasta el día 30 de noviembre de 2025.

Durante este periodo, desempeño el cargo de docente de Educación Física mediante modalidad hora catedra.

En el desarrollo de las clases demostró responsabilidad y concordancia con el enfoque del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 11 días del mes de marzo de 2026.


CARLINA ESPINOSA PRIETO
Lic. Pedagogía Infantil
Rectora



Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

TEMILSEN DIAZ RINCON

C.C 37.895.333

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 09 de julio 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 765932966000

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
TEMILSEN		DIAZ	RINCON

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 37895333

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio VALLE DE SAN JOSÉ	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio SAN GIL	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN GIL	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento SANTANDER	Municipio SAN GIL
Dirección	<input -="" 05"]"="" 11="" 4="" carrera="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$12.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$12.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	SANTANDER	SAN GIL	\$80.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.895.333**

DIAZ RINCON

APELLIDOS

TEMILSEN

NOMBRES

Temilsen Diaz Rincon

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1974**

VALLE DE SAN JOSE
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

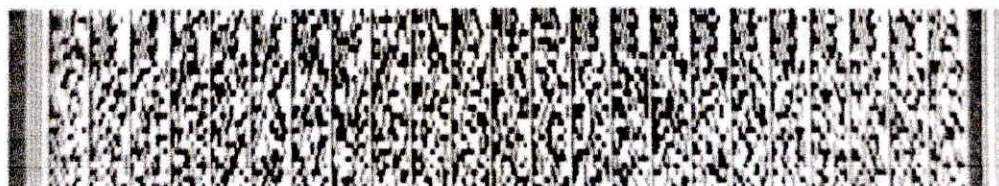
1.55
ESTATURA

O+
G S RH

F
SEXO

16-FEB-1993 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 2716300 00168457-F-0037895333-20090811

0014809769A 1

26381689



REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO PROVISIONAL



**Temilsen
Díaz Rincon**

CC 37895333

R.P. 83075

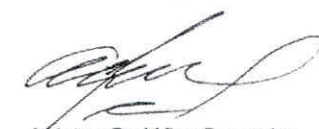
www.coced.co

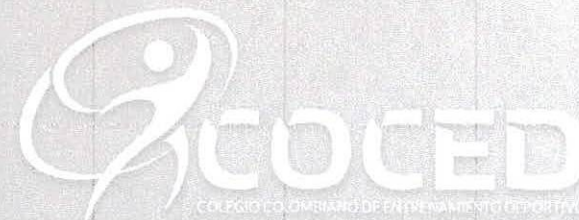
Expedición

09-05-2025

Vigencia

10-05-2030


Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED





Bogotá DC, 08 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TEMILSEN DIAZ RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37895333:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 08:33:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37895333
Código de Verificación	37895333260708083320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:49:35 AM horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 37895333

Apellidos y Nombres: **DIAZ RINCON TEMILSEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 8000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2026 08:51:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37895333** y Nombre: **TEMILSEN DIAZ RINCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143503590** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 25 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:09:56 horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37895333**,
Apellidos y Nombres **DIAZ RINCON TEMILSEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDERSANGIL**, con NIT **900297213-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37895333 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/07/2026 10:22 AM



Código Verificación: **WXH34SLVAQ**

Válida hasta: **06/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

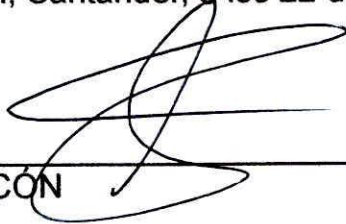
El (la) suscrito (a) **TEMILSEN DÍAZ RINCÓN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37.895.333, expedida en Colombia, **AUTORIZO**, libre, expresa e inequívocamente, y para los fines señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – **INDERSANGIL**, a consultar mis datos personales en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra personas menores de edad, que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria, y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en San Gil, Santander, a los 22 días del mes de julio de 2026.

Firma: _____

TEMILSEN DÍAZ RINCÓN
C.C. No. 37.895.333



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141187909991



(415)7707212489984(8020) 000014118790999 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

3 7 8 9 5 3 3 3

2

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

3 7 8 9 5 3 3 3

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Santander

6 8

San Gil

6 7 9

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

DIAZ

RINCON

TEMILSEN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Santander

6 8

San Gil

6 7 9

41. Dirección principal

CR 7 9 106 AP 201 BRR FATIMA

42. Correo electrónico

emi_d33@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 3 2 5 1 3 1 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

9 3 1 9

2 0 2 2, 0 3, 0 9

8 2 9 9

2 0 2 2, 0 3, 0 9

8 5 5 2

1 3 1 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

OCH. Nombre DIAZ RINCON TEMILSEN

985. Cargo CONTRIBUYENTE



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL
NIT. 800.099.824-1
CERTIFICACIONES

F:26.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01.04.24

Página: 1 de 1

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA FISCALIZACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**

300-C-472-2026

HACE CONSTAR:

Que, revisados los archivos vigentes del Impuesto Predial e Industria y Comercio, se pudo verificar que, **TEMILSEN DÍAZ RINCÓN**, con cédula de ciudadanía número **37.895.333**, **SI se encuentra inscrita como propietaria de predios a 2026, estando a PAZ Y SALVO por este concepto y NO se encuentra inscrito en la base de datos de Industria y Comercio.**

Además, se verificó que a **treinta y uno (31) del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026) NO tiene deuda de Alumbrado Público.**

También se revisó que, al día **nueve (09) julio del dos mil veintiséis (2026) NO presenta Comparendos Policivos, Ni multas de Circulación y Transito pendientes de pago.**

Se expide a solicitud del interesado, en San Gil a los **nueve (09) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)**

SEBASTIÁN RINCÓN MORENO
Profesional Universitario – Fiscalización

Gloria Margarita Castro Muñoz
Industria y Comercio

Yesid Ramírez Parra
Predial

Lina Marcela Sarmiento Rodríguez
Cobro Coactivo

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Gil, 9 de julio de 2026

Señores

INDERSANGIL

San Gil – Santander

Asunto: Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.

Yo, **TEMILSEN DIAZ RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.895.333, actuando en nombre propio, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política de Colombia y en las disposiciones legales vigentes para contratar con entidades estatales.

No registro sanciones fiscales, disciplinarias o penales que me impidan celebrar contratos con entidades públicas.

Me comprometo a informar de manera inmediata a INDERSANGIL cualquier situación sobreviniente que genere alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

Declaro que la información consignada en la presente certificación es veraz y que asumo la responsabilidad legal derivada de cualquier falsedad en esta manifestación.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes ante INDERSANGIL.

Cordialmente,



TEMILSEN DIAZ RINCON

C.C. No. 37.895.333



Empresa: PARTICULAR
Sede: SANGIL
Cargo : PARTICULAR

Fecha Emisión: 13/02/25

Nombre : TEMILSEN

Apellidos : DIAZ

RINCON

Documento : 37895333

Edad : 50

Sexo: FEMENINO

Concepto : INGRESO

Resultados EL TRABAJADOR CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS DEFINIDOS
PARA EL CARGO Y PUEDE DESEMPEÑARLO SIN RESTRICCIONES.

EXÁMENES REALIZADOS

EXAMEN	FECHA FIN	EXAMEN	FECHA FIN
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL		AUDIOMETRIA	
VISIOMETRIA			

Observaciones :

Se certifica que se revisaron, los antecedentes médicos y ocupacionales del paciente, los requerimientos de la labor que desarrolló, de acuerdo al perfil del cargo o el profesiograma definido por la empresa y la información sobre los peligros a los que estuvo expuesto el trabajador. el análisis de lo anterior, los hallazgos al examen físico y los resultados de los exámenes para clínicos solicitados, nos permiten concluir:

Recomendaciones Generales:

:

HÁBITOS SALUDABLES Y AUTOCUIDADO, BUENOS HABITOS DE VIDA ACTIVIDAD FÍSICA EJERCICIO AERÓBICO, DIETA SANA(BAJA EN GRASA SATURADAS)

CONTROL OPTOMETRICO ANUAL Y USO DE GAFAS EN ACTIVIDAD VISUAL. VIGILANCIA DE TENSION ARTERIAL

Recomendaciones Ocupacionales

HIGIENE POSTURAL EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA, QUE INCLUYA EXTREMIDADES Y CAMBIOS DE POSTURA, CON ESTIRAMIENTO MUSCULAR COMPLETO QUE INCLUYA EXTREMIDADES Y CAMBIOS DE POSTURA ASI COMO PAUSAS VISUALES. REALIZAR ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE TIPO OSTEOMUSCULAR (COMO PAUSAS ACTIVAS)

Firma Paciente



Huella Paciente


Dra. Dina Constanza Gil Forero
Médica
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18501 - LSO 2649

Dr(a). DIVA CONSTANZA GIL FORERO
Licencia 2649-2024.

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 15325 DE 2025

Por la cual se otorga una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 754 de 2021 modificada por la Resolución 1151 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) SAOC'SS S.A.S. con NIT No. 900347699-2, Sede IPS SAOC'SS ubicada en la Calle 10 No. 8 - 02 del Municipio de San Gil - Santander, representada legalmente por FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PARRA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91.206.091, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el Artículo 15 de la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo a la visita de verificación cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1º: OTORGAR LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: La Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) SAOC'SS S.A.S. con NIT No. 900347699-2, Sede IPS SAOC'SS ubicada en la Calle 10 No. 8 - 02 del Municipio de San Gil - Santander, representada legalmente por FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PARRA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91.206.091, para la prestación de servicios en los campos de acción de: Medicina del Trabajo o en Seguridad y Salud en el Trabajo, pruebas complementarias en Audiometría, Visiometría y Espirometría, Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación de accidentes de Trabajo y enfermedad laboral, Educación y Capacitación.

Artículo 2º: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual.

Artículo 3º: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, se deberá informar a la Secretaría de Salud del Departamento de Santander para la modificación de la misma.

Artículo 4º: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 5º: Contra la presente Resolución procede los recursos legales de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga,

30 JUL 2025



EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ
 Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincón Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
 Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
 Proyectó: Magaly Andrea Mariffo Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

Protección

Una empresa **SURA** 

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **DIAZ RINCON TEMILSEN** identificado(a) con CC número **37.895.333** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 01 de enero de 2004 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 09 de julio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL NIT. 800.099.824-1 CERTIFICACIONES	F:26.AP.GA
		Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24
		Página: 1 de 1

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA FISCALIZACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**

300-C-472-2026

HACE CONSTAR:

Que, revisados los archivos vigentes del Impuesto Predial e Industria y Comercio, se pudo verificar que, **TEMILSEN DÍAZ RINCÓN**, con cédula de ciudadanía número **37.895.333**, **SI se encuentra inscrita como propietaria de predios a 2026, estando a PAZ Y SALVO por este concepto y NO se encuentra inscrito en la base de datos de Industria y Comercio.**

Además, se verificó que a **treinta y uno (31) del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026) NO tiene deuda de Alumbrado Público.**

También se revisó que, al día **nueve (09) julio del dos mil veintiséis (2026) NO presenta Comparendos Policivos, Ni multas de Circulación y Transito pendientes de pago.**

Se expide a solicitud del interesado, en San Gil a los **nueve (09) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)**



SEBASTIÁN RINCÓN MORENO
Profesional Universitario – Fiscalización


Gloria Margarita Castro Muñoz
Industria y Comercio


Yesid Ramírez Parra
Predial


Lina Marcela Sarmiento Rodríguez
Cobro Coactivo

NUEVA EPS S.A

Certifica

180 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del SEGUNDO COTIZANTE			
CC 37895333		TEMILSEN DIAZ RINCON	
Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	0	Estado.	ACTIVO
Fecha Afiliación	01/03/2022	Causal	
Fecha Cancelación	00/00/0000		

La presente certificación se expide el día 10 de Julio de 2026 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.


LADY FERNANDA ROMERO RUIZ
ANFITRION DE SERVICIO AL CLIENTE

